



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000506-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a efectos en la contratación de la Junta de Castilla y León que está teniendo la entrada en vigor de la Ley 9/2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 438, de 29 de junio de 2018, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000412, POC/000432, POC/000451, POC/000468, POC/000477, POC/000478, POC/00480, POC/000481, POC/000482, POC/000486, POC/000491, POC/000492, POC/000494, POC/000495, POC/000501, POC/000502, POC/000503, POC/000504 y POC/000506, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, P.O.C./000506, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los efectos de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, sobre la contratación de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en respuesta a la pregunta oral señalada y en el ámbito de competencias de esta Consejería se comunica lo siguiente:

Para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Secretaría General de esta Consejería ha impulsado las siguientes actuaciones:

1.º– En marzo se incorporan las primeras adaptaciones a la nueva LCSP, en la Plataforma Duero.

Así, se puso a disposición de los usuarios unas pautas en materia de contratación electrónica para la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



Por otra parte, se integró sistémicamente la Plataforma Duero con Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) y se puso a disposición de los usuarios un completo dossier de licitación electrónica. Se han alojado en la PLACSP 93 perfiles de contratante de la Administración General e Institucional de Castilla y León y 23 Perfiles de contratante de poderes adjudicadores dependientes de nuestra Administración.

2.º– En abril se inició la Formación a los usuarios de los perfiles de contratante alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público habiéndose impartido 115 horas a aproximadamente a 250 usuarios.

Así mismo, se comunicó al administrador del perfil de contratante de cada órgano de contratación sus respectivas claves para acceder en el entorno de producción y se comunicaron a los usuarios las claves para acceder al entorno de pruebas con el fin de que pudieran adquirir las habilidades precisas en el manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se efectuaron 500 altas de usuarios (dos altas por usuario, una como órgano de contratación y otra como Secretario de Mesa), poniendo a disposición de los usuarios un guión completo para la tramitación en la PLACSP.

3.º– En junio se han incorporado a la Plataforma Duero las siguientes novedades:

- a) la tramitación del Procedimiento Abierto simplificado.
- b) la tramitación del procedimiento abierto simplificado contemplada en el artículo 159.6 g) incluyendo la novedosa formalización de contrato a través de la aceptación mediante formulario web.
- c) La mecanización de nuevos informes que se autocompletan automáticamente relacionados con la insuficiencia de medios en servicios, la motivación de los procedimientos cuando sean distintos del abierto o del restringido y el novedoso informe del artículo 336 de la LCSP cuando se trate de un contrato SARA.

Como conclusión, se puede afirmar que la Junta de Castilla y León ha realizado las actuaciones necesarias para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que ha supuesto un gran cambio, tanto en los aspectos sustanciales como en los aspectos procedimentales, con la incorporación plena de la administración electrónica en la contratación.

Valladolid, 29 de agosto de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.